

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

RESOLUCIÓN No. **EE - 422**
(**12 4 FEB 2026**)

POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA – PUEAA

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017, modificada bajo resolución Nos. 104 de 2019, 466 de 2020 y 2747 de 2022, 864 de 2024 proferidas por el Director General de la CAM y considerando los siguientes,

ANTECEDENTES

La Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental realiza la evaluación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA, en atención a los siguientes memorandos:

Radicado CAM – Memorando	Fecha
3067 - 2025	2025-12-19 ✓
3090 - 2025 ✓	2025-12-22 ✓
3012 - 2025 ✓	2025-12-15 ✓
2629 - 2025 ✓	2025-11-06 ✓
14206 - 2026	2026-01-05 ✓

Presentados por;

Tabla 1. Usuarios que presentan PUEAA para evaluación.

No	Nombre de Propietario	Identificación	Nombre del predio	Radicado CAM - PUEAA	Código predio CAM	PUEAA
Rio Neiva – Canal Ovejeras						
1 ✓	Álvaro Cortés Pastrana, otro	4894133	Parcela # 4	2025-E 31520	101700000847	No Simplificado ✓
Rio Neiva – Canal San Rafael						
2 ✓	Carmenza Cortés Ochoa/Miller Cortés Ochoa	26468305/8308080	Vega de Oriente	2025-E 30619	101700001425	Simplificado ✓
Rio Neiva – Canal Carpintero						

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

No	Nombre de Propietario	Identificación	Nombre del predio	Radicado CAM - PUEAA	Código predio CAM	PUEAA
3	José Vicente Bahamón medina	12097437	Villa Maria	2025-E 30839	101700000986	No Simplificado ✓
Quebrada la Caraguaja ✓						
4	Hilda del Carmen Montenegro de Trujillo	26467137	Las Brisas	2025-E 24076	101100000100	No Simplificado ✓
Zanjón Cordoncillo ✓						
5	Martha Lucia Triana Castañeda	36086761	La victoria	2025-E 11796	NR	No Simplificado

Titulares de las concesiones de agua de Rio Neiva, Quebrada la Caraguaja, canal San Rafael, Canal Ovejeras, Canal Carpintero y Zanjón Cordoncillo.

1. ANTECEDENTES

Mediante escritos bajo radicado CAM anteriormente relacionados los titulares de las concesiones de agua superficial del Rio Neiva, realizan la entrega de los formatos diligenciados para la presentación de los programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA en su versión no simplificado y simplificado, aplicados a las concesiones de agua superficial del rio Neiva que discurre por los municipios de Campoalegre y Rivera, dirigidos a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para su respectiva revisión y evaluación.

Que mediante la Resolución 1218 del 13 de mayo de 2019, se reglamentó los usos y aprovechamientos de las aguas del rio Neiva y sus principales afluentes que incluye la Quebrada Caraguaja, las quebradas conductoras de descoles: La Ciénaga, El Piñuelal, Santiago, El Igua, La Rocha y los zanjones conductores de descoles: Chorrolindo, San Marco, condorcillo y el Silencio, que discurren por los municipios de Campoalegre y Rivera, en el Departamento del Huila.

(...) Que Río Neiva es una corriente de uso público que tiene su nacimiento en el municipio de Algeciras, estribaciones de la cordillera oriental, en la región de la Siberia aproximadamente a 3100 msnm, siendo su principal afluente el rio Blanco, que nace en el cerro de Miraflores, pasa por los municipios de Algeciras, Campoalegre y rivera, desembocando en el rio Magdalena, por la margen derecha aproximadamente a 460 msnm; El rio Neiva tiene una longitud de 74.75 km. En su recorrido, desde la parte alta, atraviesa los municipios de Algeciras y Campoalegre, y su área de influencia se extiende parcialmente a los municipios de El Hobo y Rivera (...).

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Para la determinación del caudal base de reparto, se tuvo en cuenta la información de la estación Puente Mulas, con los registros de caudal mínimo de los caudales medios de mínimos correspondiente al periodo 1995 – 2014.

(...) se consideraron los módulos de riego para el área, los siguientes: arroz, maíz y pancoger 1,83 lps-ha; algodón 1,75 lps-ha; plátano y banano 1,68 lps-ha; caco y caña 1,6 lps-ha; tabaco 1.4 lps-ha; pasto de corte 1,37 lps-ha; frutales, cítricos y uva 1,07 lps-ha; piña 0,76 lps-ha (...).

(...) Para Río Neiva se adopta: Una oferta hídrica superficial total de 13.830 Lps y determinando un Caudal ambiental de 5.255,4 Lps, se obtiene una oferta hídrica superficial disponible de 8.574,60 Lps; el caudal remanente, es para atender eventualmente usuarios que no quedaron incluidos en la reglamentación (demandas imprevistas en este proyecto) y para modificaciones a favor del usuario, de las áreas restringidas por uso del suelo en el PBOT(...).

(...) Para la quebrada La Ciénaga se adopta: Una oferta hídrica superficial total de 1.560 Lps y determinando un caudal ambiental de 150 Lps, se obtiene una oferta hídrica superficial disponible de 1.410 Lps(...).

(...) Para la Quebrada la Caraguaja se adoptan 2 tramos 1. Una oferta hídrica superficial total de 275,6 Lps y determinando un caudal ambiental de 104,7 Lps, se obtiene una oferta hídrica superficial disponible de 170,9 Lps. Tramo 2. Una oferta hídrica superficial total de 830,8 Lps y determinando un caudal ambiental de 315,7 Lps, se obtiene una oferta hídrica superficial disponible de 529,5 Lps (...).

"(...) Para Zanjón Cordoncillo se adopta: Una oferta hídrica superficial total de 294.2 Lps y determinando un Caudal ambiental de 71.82 Lps, se obtiene una oferta hídrica superficial disponible de 222.4 Lps (...)"

Que mediante la resolución 1218 del 13 de mayo de 2019, en las páginas 71 a la 191, se relaciona en el cuadro de distribución de caudales de Río Neiva, Quebrada la Ciénaga, Quebrada la Caraguaja y Zanjón Cordoncillo, los titulares de las concesiones de aguas, con sus respectivos predios, caudales, usos otorgados y turnos de riego para quienes aplique.

Río Neiva - Canal Ovejeras

1. Que el Sr. Álvaro Cortés Pastrana, otro, identificado con cedula de ciudadanía 4894133 de Campoalegre, con dirección de notificación calle 17 No. 4-20 en Campoalegre – Huila, correo electrónico de notificación jesusx78@hotmail.com y

 <i>¡Cuida la naturaleza!</i>	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

teléfono de contacto 3167467842, actúa en calidad de propietario del predio parcela #4.

Rio Neiva – Canal San Rafael

2. Que la Sra. Carmenza Cortés Ochoa, identificada con cédula de ciudadanía 26468305 de Neiva y el Sr. Miller Cortés Ochoa, identificado con cedula de ciudadanía 8308080 de Neiva, con dirección de notificación carrera 11 No. 17 - 31 en Campoalegre – Huila, correo electrónico de notificación aldemargutierrez@hotmail.com y teléfono de contacto 3158486289, actúa en calidad de propietario del predio Vega de Oriente.

Rio Neiva – Canal Carpintero

3. Que el Sr. José Vicente Bahamón Medina, identificado con cedula de ciudadanía 12097437 de Neiva, con dirección de notificación carrera 52 No. 11 – 80 Apto 808 Torre 2C en Neiva – Huila, correo electrónico de notificación vicentebahamonmedina@yahoo.es y teléfono de contacto 3102055228, actúa en calidad de propietario del predio Lote Villa Maria.

Quebrada la Caraguaja

4. Que la Sra. Hilda del Carmen Montenegro de Trujillo, identificado con cedula de ciudadanía 26467137 de Campoalegre, con dirección de notificación diagonal 4 # 7 – 22 del barrio Jorge Eliecer Gaitán en Campoalegre – Huila, correo electrónico de notificación carlos.quiza04@gmail.com y teléfono de contacto 3195237347, actúa en calidad de propietaria del predio Las Brisas.

Zanjón Cordoncillo

5. Que la Sra. Martha Lucia Triana, identificado con cedula de ciudadanía 36086761 de Campoalegre, con dirección de notificación Calle 17 No. 9-44 Barrio Cetro en Campoalegre – Huila, correo electrónico de notificación cuencacelestino45@gmail.com y teléfono de contacto 3188471413, actúa en calidad de propietarios del predio La victoria.

Tabla 2. Cuadro de Distribución de Caudales Rio Neiva y sus principales afluentes – Municipio de Campoalegre.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES RIO NEIVA														
Código del predio	Nombre del Propietario	Nombre del Predio	Área del Predio (Ha)	Uso Agrícola (Ha)				Uso Pecuario					Uso Dom (Hab)	Caudal Asignado (LPS)
				Cacao	Pastos	Tabaco, Maiz, pancoger, arroz, caña y algodón.	Cítricos y frutales	Piscicultura (Ha)	Vacuno (Animal)	Porcino (Animal)	Equino (Animal)	Avícola (Animal)		
4R2I – Cuarta Ramificación Segunda Izquierda														
23D4I	Álvaro Cortés Pastrana, otro	Parcela No. 4	6,99			3,00								3,57 ✓
17Sd16I – Décima sexta subderivación décima quinta Izquierda														
62D7I	Carmenza Cortés Ochoa/Miller Cortés Ochoa	Vega de Oriente	1,00					0,90						2,05 ✓
10Sd3I Décima subderivación tercera izquierda														
33D10 I	Jose Bahamón Vicente Medina, otros	Villa María	8,21			7,39								8,79 ✓

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES QUEBRADA LA CARAGUAJA														
Código del predio	Código del predio Nombre del Propietario	Nombre del Predio	Área del Predio (Ha)	Uso Agrícola (Ha)					Uso Pecuario					Turno
				Cacao	Pastos	Tabaco, Maiz, pancoger, arroz, caña y algodón	Piscicultura (Ha)	Vacuno (Animal)	Porcino (Animal)	Equino (Animal)	Avícola (Animal)	Uso Dom (Hab)	Caudal Asignado (LPS)	
														No. Horas
														Desde
														Hasta

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	
	Código: F-CAM-110	Versión: 9
	Fecha: 5 Jul 18	

La Dirección Territorial Norte - DTN remite a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, los PUEAA presentados por los usuarios que se relacionan en la tabla 1, con concepto técnico de evaluación y aprobación dado el cumplimiento de los lineamientos requeridos en el trámite, debido a que son usuarios de corriente reglamentada según la Resolución 1218 del 13 de mayo de 2019, se da continuidad al debido proceso de evaluación por parte de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.

CONSIDERACIONES

Que, a fin de adoptar la determinación procedente frente a la petición elevada, una vez presentado el documento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA por parte del mencionado usuario de la corriente río Neiva y sus principales afluentes que incluye la Quebrada Caraguaja, las quebradas conductoras de descoles: La Ciénaga, El Piñuelal, Santiago, El Igua, La Rocha y los zanjones conductores de descoles: Chorrolindo, San Marco, condorcillo y el Silencio, que discurren por los municipios de Campoalegre y Rivera, en el Departamento del Huila resolución 1218 del 13 de mayo de 2019, se procede a su evaluación establecido por esta Corporación para su aprobación correspondiente; por tanto, se emite Concepto técnico de fecha 3 de febrero de 2026 emitido por el profesional especializado de la Corporación, en el que se constató lo siguiente:

(.....)

1. ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

La evaluación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA corresponde a los titulares de las concesiones relacionados en la tabla 1 y tabla 2, donde se relaciona el código del predio, nombre del propietario, área del predio, los diferentes usos y caudal asignados. Los usuarios relacionados con anterioridad presentan el formato PUEAA Simplificado (F-CAM-348. Versión 3. octubre 25 de 2021) y PUEAA No Simplificado (F-CAM-349 Versión 3. octubre 25 de 2021).

Se realiza en virtud del cumplimiento del artículo sexto de la Resolución No. 1218 del 13 de mayo de 2019, que dice: "(...) El beneficiario deberá dar estricto cumplimiento a la Ley 373 de 1997, Decreto No. 1076 de 2015 y Decreto No. 1090 de 2018, en establecer programas para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA, implementando la colocación de medidores de consumo e incentivar los usos prioritarios del mismo; Así mismo deberán incluir la utilización de tanques con válvulas activadas mediante flotadores para evitar el flujo continuo (desperdicio) de agua, con el fin de desestimar el uso irracional del recurso en el marco de la Resolución No. 1257 del 10 de julio de 2018. El PUEAA deberá ser presentado a la Corporación en un término de 6 meses a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo y deberá garantizar su implementación durante la vigencia de la concesión de aguas superficiales que se otorga".

Se procede a realizar las evaluaciones, de acuerdo con los diferentes aspectos técnicos establecidos según la Ley 373 de 1997 y a los formatos para evaluación y aprobación del Programa

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA Simplificado (F-CAM-355-2022) y PUEAA No Simplificado (F-CAM-227-2022). En las tablas 3 y 4 se anexan los componentes evaluados de los PUEAAs presentados por cada uno de los 5 titulares de las concesiones. Dando como cumplimiento en la totalidad de los componentes.

Tabla 3. Componentes PUEAA Simplificado (F-CAM-348. Versión 3. octubre 25 de 2021).

No.	REQUERIMIENTOS	ELABORÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Información del(os) Usuario(s) de la Concesión de Agua	X		Cumple con la información requerida
1.1	Información de la Fuente	X		Cumple con la información requerida
2	Descripción del Sistema	X		Cumple con la información requerida
3	Identificación de los componentes del sistema y Pérdidas	X		Cumple con la información requerida
3.1	Medidas para el control de Pérdidas	X		Cumple con la información requerida

Tabla 4. Componentes PUEAA No Simplificado (F-CAM-349 Versión 3. octubre 25 de 2021).

REQUERIMIENTOS	ELABORÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Información del(os) Usuario(s) de la Concesión de Agua	X		Cumple con la información requerida
Información general (Numeral 1. Art. 2 Resolución 1257/2018)	X		Cumple con la información requerida
Diagnóstico	X		Cumple con la información requerida
Línea base de oferta de agua	X		Cumple con la información requerida
Línea base de demanda de agua	X		Cumple con la información requerida
Diagrama del Sistema y sus componentes (imagen) *Revisar Guía MADS numeral 6.2	X		Cumple con la información requerida
Pérdidas por componente en el sistema	X		Cumple con la información requerida
Descripción del Balance del Sistema	X		Cumple con la información requerida
Identificar las acciones desarrolladas para el ahorro en el uso del agua	X		Cumple con la información requerida
Plan de acción	X		Cumple con la información requerida

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Conforme a los aspectos técnicos evaluados se considera viable aprobar 4 planes de acción de los PUEAA No Simplificados y 1 cuadro de medidas correctivas del PUEAA Simplificado, dado el cumplimiento de los lineamientos y componentes requeridos en el trámite, presentados por los titulares de las concesiones de aguas, relacionados en la tabla 1, que corresponden a la resolución 1218 del 13 de mayo de 2019, donde se reglamentó los usos y aprovechamientos de las aguas del río Neiva y sus principales afluentes que incluye la Quebrada la Caraguaja, las quebradas conductoras de descoles: La Ciénaga, El Piñuelal, Santiago, El Igua, La Rocha y los zanjones conductores de descoles: Chorrolindo, San Marco, Condorcillo y el Silencio, que discurren por los municipios de Campoalegre y Rivera, en el Departamento del Huila.

(.....)

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 8 de la Constitución Política establece que “Es Obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

El artículo 80 ibídem, establece que: “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

La protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del Ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Que el artículo 209 Ibídem, en cuanto a la función administrativa, establece que se halla al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, y añade que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el Artículo 120 del Decreto Ley 2811 de 1974 y 2.2.3.2.24.2 del Decreto 1076 de 2015, disponen que los usuarios a quienes se les haya otorgado una concesión de aguas y el dueño de aguas privadas, estarán obligados a presentar, para su estudio y aprobación, los planes de las obras necesarias para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir el caudal y que las obras no podrán ser utilizadas mientras su uso no se hubiere autorizado.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Que el Artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993, señala lo siguiente: *“Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usuarios. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos”.*

Que, conforme a lo expuesto, es pertinente hacer referencia a la Ley 373 de 1997 Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del Agua, la cual, en su artículo primero, define lo siguiente: *“Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro de agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro del agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico”.*

Que de igual forma, se establece en el artículo segundo de la citada norma, que *“(...) El programa de usos eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa.*

Que el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018 adicionado al Decreto 1076 del 2015, cuyo objeto es reglamentar la Ley 373 de 1997 en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y aplica a las Autoridades Ambientales, a los usuarios que soliciten una concesión de aguas y a las entidades territoriales responsables de implementar proyectos o lineamientos dirigidos al uso eficiente y ahorro del agua; que la anterior norma fue desarrollada por la Resolución 1257 del 2018 estableciendo lineamientos del contenido básico para la formulación y aprobación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA).

Que según el artículo 31 Numeral 2, de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Hechas las anteriores consideraciones de orden jurídico y acogiendo lo establecido en el Concepto técnico de fecha 3 de febrero de 2026 elaborado por parte del profesional especializado de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, se considera viable técnicamente para aprobar 4 planes de acción de los PUEAA No Simplificados y 1 cuadro de medidas correctivas del PUEAA Simplificado presentado por el Sr. Álvaro Cortés Pastrana, otro, identificado con cedula de ciudadanía 4894133 de Campoalegre, predio parcela #4; la Sra. Carmenza Cortés Ochoa, identificada con cédula de ciudadanía 26468305 de Neiva y el Sr. Miller Cortés Ochoa, identificado con cedula de ciudadanía 8308080 de Neiva, predio Vega de Oriente; el Sr. José Vicente Bahamón Medina, identificado con cedula de ciudadanía 12097437 de Neiva, predio Lote Villa Maria; la Sra. Hilda del Carmen Montenegro de Trujillo, identificado con cedula de ciudadanía 26467137 de Campoalegre, predio Las Brisas; la Sra. Martha Lucia Triana, identificado con cedula de ciudadanía 36086761 de Campoalegre, predio La victoria, mediante la resolución 1218 del 13 de mayo de 2019, por la cual se reglamenta los usos y aprovechamiento de las aguas del rio Neiva y sus principales afluentes que incluye la Quebrada Caraguaja, las quebradas conductoras de descoles: La Ciénaga, El Piñuelal, Santiago, El Igua, La Rocha y los zanjones conductores de descoles: Chorrolindo, San Marco, condorcillo y el Silencio, que discurren por los municipios de Campoalegre y Rivera, en el Departamento del Huila, dando cumplimiento a lo establecido en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Aguas (PUEAA) simplificado y no simplificado.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo Séxto de la Resolución 1218 del 13 de mayo de 2019 *"por la cual se reglamentó el uso y aprovechamiento de las aguas del rio Neiva y sus principales afluentes que incluye la Quebrada Caraguaja, las quebradas conductoras de descoles: La Ciénaga, El Piñuelal, Santiago, El Igua, La Rocha y los zanjones conductores de descoles: Chorrolindo, San Marco, condorcillo y el Silencio, que discurren por los municipios de Campoalegre y Rivera, en el Departamento del Huila"*, para APROBAR el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA 4 planes de acción de los PUEAA No Simplificados y 1 cuadro de medidas correctivas del PUEAA Simplificado presentado por el Sr. Álvaro Cortés Pastrana, otro, identificado con cedula de ciudadanía 4894133 de Campoalegre, predio parcela #4; la Sra. Carmenza Cortés Ochoa, identificada con cédula de ciudadanía 26468305 de Neiva y el Sr. Miller Cortés Ochoa, identificado con cedula de ciudadanía 8308080 de Neiva, predio Vega de Oriente; el Sr. José Vicente Bahamón Medina, identificado con cedula de ciudadanía 12097437 de Neiva, predio Lote Villa Maria; la Sra. Hilda del Carmen Montenegro de Trujillo, identificado con cedula de ciudadanía 26467137 de Campoalegre, predio Las Brisas; la Sra. Martha Lucia Triana, identificado con cedula de ciudadanía 36086761 de Campoalegre, predio La victoria, de acuerdo a las consideraciones enunciadas en el presente acto administrativo y en el

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Concepto técnico de fecha 3 de febrero de 2026, elaborado por parte del profesional especializado de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua simplificado y no simplificado, se aprueban por una vigencia de cinco (5) años, el cual se contará a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo y deberá actualizarse de manera quinquenal (cada 5 años) hasta culminar la vigencia de la concesión, tiempo prudente antes del vencimiento del cronograma del PUEAA, con el objeto de dar inicio a la ejecución de los respectivos planes de acción, propuestos.

ARTICULO TERCERO: Se deberá dar cumplimiento a los siguientes cronogramas y las actividades establecidas en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua simplificado y no simplificado presentado en el trámite y aprobados por esta Corporación, con el objeto de dar inicio a su ejecución en el cumplimiento del plan de acción propuestos.

A continuación, se anexan cuatro (4) planes de acción y un (1) cuadro de medidas correctivas, presentadas por los titulares de las concesiones relacionados anteriormente; Se adjuntan de la tabla 5 a la tabla 9.

Tabla 5. PUEAA No Simplificado – Álvaro Cortés Pastrana - Parcela # 4.

4.1.3. Instalación, mantenimiento...			APLICA		SI: X	NO_	Observación						
Descripción del Proyecto:			Nombre del proyecto:				Mantenimiento de obras canal y control caudal						
			Objeto del proyecto:				Garantizar el caudal concesionado						
			Actor(es)/Responsable(s):				Álvaro Cortes Pastrana						
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Hacer mantenimiento semanal.	Mantenimiento realizados	No.	0	Hacer mantenimiento semanal	\$ 550.000	Hacer mantenimiento semanal	\$ 550.000	Hacer mantenimiento semanal	\$ 550.000	Hacer mantenimiento semanal	\$ 550.000	Hacer mantenimiento semanal	\$ 550.000
Costo Total del Proyecto:			\$ 2.750.000		Costo total del proyecto en SMMLV			\$ 1,93					
Seguimiento/Método de verificación			Se tomarán fotos de las labores de mantenimiento tanto del canal como de los medidores										

4.1.4. Protección de zonas de manejo.				APLICA	SI: X	NO_	Observación						
Descripción del Proyecto:				Nombre del proyecto:			Mantener y conservar áreas estratégicas del canal						
				Objeto del proyecto:			Proteger y conservar el recurso hídrico.						
				Actor(es)/Responsable(s):			Álvaro Cortes Pastrana						
Actividad		Unidad		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

	Indicador		Línea base (Año 0)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Plateo	# de árboles establecida/ No. de árboles mantenida	No. Árboles	0	3 árboles de especies nativas con plateo realizado (existentes)	\$ 180.000			3 árboles de especies nativas con plateo realizado (existentes)	\$ 180.000			3 árboles de especies nativas con plateo realizado (existentes)	\$ 180.000
Fertilización	# de árboles establecida/ No. de árboles mantenida	No. Árboles	0	3 árboles de especies nativas con plateo realizado (existentes)	\$ 50.000			3 árboles de especies nativas con plateo realizado (existentes)	\$ 50.000			3 árboles de especies nativas con plateo realizado (existentes)	\$ 50.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 730.000		Costo total del proyecto en SMMLV			\$ 0,151						
Seguimiento/Método de verificación		Fotos de las jornadas de mantenimiento de las áreas estratégicas y medición de las mismas,											

4.1.5. Identificación y medición de pérdidas			APLICA		SI: X	NO	Observación						
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:				Actividad de seguimiento y reducción de pérdidas de agua							
		Objeto del proyecto:				Identificar y reducir pérdidas de agua en el predio							
		Actor(es)/Responsable(s):				Álvaro Cortes Pastrana							
Actividad	Indicador	Unidad	Linea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Inspección y reparación de fugas y/o conexiones ilegales	Fugas reparadas	No.	0	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua	\$ 180.000	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua	\$ 200.000	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua	\$ 230.000	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua	\$ 250.000	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua	\$ 280.000
Reparación de fugas en el punto de captación del canal	Fugas reparadas	No.	0	Reparar fugas cada vez que se presenten	\$ 150.000	Reparar fugas cada vez que se presenten	\$ 150.000	Reparar fugas cada vez que se presenten	\$ 150.000	Reparar fugas cada vez que se presenten	\$ 150.000	Reparar fugas cada vez que se presenten	\$ 150.000

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO		Código: F-CAM-110	
			Versión: 9	
			Fecha: 5 Jul 18	

					prese nten		prese nten				
Costo Total del Proyecto:	\$	1.890.000	Costo total del proyecto en SMMLV	\$	1,33						
Seguimiento/Método de verificación	Registro fotográfico del mantenimiento de la captación y del canal.										

COSTO TOTAL PUEAA	\$	6.450.000	Costo total PUEAA en SMMLV	4,53
-------------------	----	-----------	----------------------------	------

Fuente: Radicado CAM 2025-E 31520 del 10/12/2025.

Tabla 6. PUEAA Simplificado – Carmenza Cortés Ochoa, otro – Vega de Oriente.

3.1 Medidas para el control de Pérdidas:	Horizonte del PUEAA (marque con una X el(los) año(s) para ejecución)					Observación
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	
a) Identificación de las pérdidas y porcentaje propuesto de Reducción (%): Limpieza y mantenimiento de canales de conducción de caudal (descalce de material vegetal, reparación de paredes de canales, impermeabilización de tramos porosos con instalación de plásticos)	NA	X	NA	X	X	1 seguimiento anual
b) Acciones de protección y conservación de la fuente hídrica: conservar la fuente mediante la protección de la cobertura vegetal	NA	NA	X	NA	NA	1 seguimiento anual
c) Construcción/optimización y conservación de la fuente hídrica: se realizará un diseño de una obra de control que pueda regular el caudal de entrada al predio	NA	NA	X	NA	NA	1 seguimiento anual
d) Medición, mejoramiento infraestructura, optimización de tubería/red de conducción etc: se buscará la forma de tener canal de conducción en buen estado para poderle dar velocidad al flujo y evitar pérdidas de agua.	NA	X	NA	X	NA	1 seguimiento anual
e) Acciones de mantenimiento a componentes del sistema, tuberías entre otros: mejorar la infraestructura del canal en tramos	X	X	X	X	X	1 seguimiento anual
f) Acciones de Ahorro del agua - Reservorios, control de flujos etc: limpieza del canal para evitar reboses y caudales no empleados	NA	NA	NA	NA	NA	1 seguimiento anual

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

g) Uso eficiente: reúso, recirculación. Se adelantaran campañas de reúso en el sistema	X	X				1 seguimiento anual
h) Garantizar la devolución a la fuente de los reboses y caudales no empleados:	NA	NA	NA	NA	NA	
i) Implementar métodos de riego (Para uso agrícola): en caso de siembra el método a utilizar es por gravedad.	X					1 seguimiento anual

Fuente: Radicado CAM 2025-E 30619 del 28/11/2025.

Tabla 7. PUEAA No Simplificado – José Vicente Bahamón Medina, otros – Villa María.

4.1.3. Instalación, mantenimiento...			APLICA		SI: X	NO_	Observación							
Descripción del Proyecto:			Nombre del proyecto:				Mantenimiento de obras canal y control caudal							
			Objeto del proyecto:				Garantizar el caudal concesionado							
			Actor(es)/Responsable(s):				Nelson Trujillo Narváez							
Actividad		Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
					Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Hacer mantenimiento semanal		Mantenimiento o realizados	No.	0	Hacer mantenimiento semanal	\$ 550.000	Hacer mantenimiento semanal	\$ 550.000	Hacer mantenimiento semanal	\$ 550.000	Hacer mantenimiento semanal	\$ 550.000	Hacer mantenimiento semanal	\$ 550.000
Costo Total del Proyecto:			\$ 2.750.000		Costo total del proyecto en SMMLV			\$ 2,12						
Seguimiento/Método de verificación			Se tomarán fotos de las labores de mantenimiento. Planillas de pagos de jornales, videos de las jornadas realizadas.											

4.1.4. Protección de zonas de manejo.				APLICA		SI: X	NO_	Observación					
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:				Mantener y conservar áreas estratégicas del canal ya establecidas							
		Objeto del proyecto:				Proteger y conservar el recurso hídrico							
		Actor(es)/Responsable(s):				Nelson Trujillo Narváez							
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Mantener y conservar áreas estratégicas del canal ya establecidas	Área establecida conservada/ área mantenida (No. arboles)	Número de árboles establecidos	0	5 árboles de especies nativas mantenidas existentes	\$ 180.000			5 árboles de especies nativas mantenidas existentes	\$ 200.000			5 árboles de especies nativas mantenidas existentes	\$ 200.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 580.000		Costo total del proyecto en SMMLV			\$ 0,45						

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Seguimiento/Método de verificación	Fotos de la jornada de mantenimiento de las áreas estratégicas y medición de las mismas, informes de mantenimiento planilla de pagos de jornales.
------------------------------------	---

4.1.5. Identificación y medición de pérdidas				APLICA		SI: X	NO_	Observación					
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:				Actividad de seguimiento y reducción de pérdidas de agua							
		Objeto del proyecto:				Identificar y reducir pérdidas de agua en el predio							
		Actor(es)/Responsable(s):				Nelson Trujillo Narváez							
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Inspección, reparación de fugas y/o conexiones ilegales.	# de inspección	No.	0	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua	\$ 180.000	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua	\$ 200.000	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua	\$ 230.000	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua	\$ 250.000	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua	\$ 280.000
Reparación de fugas en el punto de captación del canal	Fugas reparadas	No.	0	Reparación fugas cada vez que se presenten	\$ 150.000	Reparación fugas cada vez que se presenten	\$ 150.000	Reparación fugas cada vez que se presenten	\$ 150.000	Reparación fugas cada vez que se presenten	\$ 150.000	Reparación fugas cada vez que se presenten	\$ 150.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 1.860.000		Costo total del proyecto en SMMLV			\$ 1.45						
Seguimiento/Método de verificación		Registro fotográfico del mantenimiento de la captación y del canal, informe de las actividades realizadas, planillas de pago de jornales.											

4.1.8. Reconversión a tecnologías de bajo...				APLICA		SI: X		NO_		Observación			
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:				Implementación de sistemas de bajo consumo							
		Objeto del proyecto:				Instalación de sistemas, equipos o implementos de bajo consumo							
		Actor(es)/Responsable(s):				Nelson Trujillo Narváez							
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO		Código: F-CAM-110
			Versión: 9
			Fecha: 5 Jul 18

Implementación del uso de maquinaria como la nivelación landplane y la taipa en el caballoneo a curvas de nivel con equipos laser para reducir el consumo de agua	Sistema, equipos o implementación de bajo consumo	No.	0	Realizar un caballoneo con taipa por cosecha a realizar (2x año)	\$ 1.000.000	Realizar un caballoneo con taipa por cosecha a realizar (2x año)	\$ 1.000.000	Realizar un caballoneo con taipa por cosecha a realizar (2x año)	\$ 1.000.000	Realizar un caballo neo con taipa por cosecha a realizar (2x año)	\$ 1.000.000	Realizar un caballo neo con taipa por cosecha a realizar (2x año)	\$ 1.000.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 5.000.000		Costo total del proyecto en SMMLV			\$ 3,85						
Seguimiento/Método de verificación		Registro fotográfico del manejo de agua dentro del lote, para el ahorro de la misma.											

4.1.9. Campañas Educativas				APLICA		SI: X	NO	Observación					
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:				Capacitación y sensibilización a los trabajadores del predio, que interactúan con el agua con estrategias que proporcionan el cambio y la protección del recurso hídrico.							
		Actor(es)/Responsable(s):				Nelson Trujillo Narváez							
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Capacitaciones en uso eficiente y ahorro de agua.	Capacitaciones realizadas	No.	0	1	\$ 50.000	1	\$ 60.000	1	\$ 70.000	1	\$ 80.000	1	\$ 100.000
Capacitaciones en conservación y protección del recurso hídrico	Capacitaciones realizadas	No.	0	1	\$ 50.000	1	\$ 60.000	1	\$ 70.000	1	\$ 80.000	1	\$ 100.000
Recolección de recipientes	Recolecciones realizadas	No.	0	1	\$ 50.000	1	\$ 60.000	1	\$ 70.000	1	\$ 80.000	1	\$ 100.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 1.080.000		Costo total del proyecto en SMMLV			\$ 0,76						
Seguimiento/Método de verificación		Listado de asistentes a las capacitaciones y registro fotográfico de las actividades											

COSTO TOTAL PUEAA	\$ 11.270.000	Costo total PUEAA en SMMLV	7,92
--------------------------	---------------	-----------------------------------	------

Fuente: Radicado CAM 2025-E 30839 del 2/12/2025.

Tabla 8. PUEAA No Simplificado – Hilda del Carmen Montenegro de Trujillo – Predio Las Brisas.

4.1.5. Identificación y medición de pérdidas	APLICA	SI: X	NO	Observación
Descripción del Proyecto:	Nombre del proyecto:		Identificación y medición de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de reducción	

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

		Objeto del proyecto:				Determinar las pérdidas de agua que se presentan en el sistema de captación y conducción desde la quebrada La caraguaja hasta el predio Las brisas, mediante la comparación entre caudal captado y el caudal efectivamente aprovechado. Con base en los resultados, definir e implementar acciones que reduzcan dichas pérdidas y optimicen el uso del recurso hídrico.							
		Actor(es)/Responsable(s):				Hilda del Carmen Montenegro							
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Limpieza y deshierbe periódico del canal para evitar obstrucciones y desbordamientos	Metros de canal deshierbe	Mt	0	12	\$ 150.000	24	\$ 150.000	24	\$ 150.000	24	\$ 150.000	24	\$ 150.000
Mantenimiento de erosiones o filtraciones detectadas en el canal	Metros de canal arreglado de erosiones	Mt	0	12	\$ 175.000	24	\$ 175.000	24	\$ 175.000	24	\$ 175.000	24	\$ 175.000
Medición de caudal en la entrada y salida del canal para calcular pérdidas	Medidas realizadas	Uni	0	7	\$ 300.000	6,5	\$ 300.000	6	\$ 300.000	5,5	\$ 300.000	5	\$ 300.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 3.125.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 3,44					
Seguimiento/Método de verificación		Registro fotográfico e indicadores de medición											

4.1.9. Campañas Educativas			APLICA		SI: X	NO	Observación						
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:				Campañas educativas y de concientización acerca de la importancia del recurso hídrico							
		Actor(es)/Responsable(s):				Hilda del Carmen Montenegro							
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Capacitación técnica sobre la gestión eficiente del recurso hídrico y prácticas optimizadas de riego agrícola	No. De capacitaciones realizadas al año	No. De capacitaciones	0	2	\$ 250.000	2	\$ 250.000	2	\$ 250.000	3	\$ 375.000	3	\$ 375.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 1.600.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 1,65					
Seguimiento/Método de verificación		Registro fotográfico e indicadores de medición											

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO		Código: F-CAM-110
			Versión: 9
			Fecha: 5 Jul 18

COSTO TOTAL PUEAA	\$ 4.625.000	Costo total PUEAA en SMMLV	5,09
--------------------------	---------------------	-----------------------------------	-------------

Fuente: Radicado CAM 2025-E 24076 del 18/09/2025.

Tabla 9. PUEAA No Simplificado – Martha Lucia Triana Castañeda – Predio La victoria.

4.1.3. Instalación, mantenimiento...			APLICA		SI: X	NO	Observación						
Descripción del Proyecto:			Nombre del proyecto:			Mantenimiento correctivo y preventivo de las obras construidas							
			Objeto del proyecto:			Mejorar las obras construidas							
			Actor(es)/Responsable(s):			Martha Lucia Triana Castañeda							
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Realización de actividades preventivas y correctivas en la desviación de caudal sobre zanjón cordoncillo y el canal de conducción guillotina.	Mantenimiento	Lps	0	NA	NA	Mantenimiento del tomo artesanal y canal de conducción	500.000	NA		NA		NA	
Costo Total del Proyecto:			\$ 500.000		Costo total del proyecto en SMMLV			\$		0,55			
Seguimiento/Método de verificación			Fotografías										

4.1.4. Protección de zonas de manejo.				APLICA		SI: X	NO	Observación					
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:				Protección y conservación de la fuente hídrica							
		Objeto del proyecto:				Promover y garantizar la conservación del medio ambiente en zonas del zanjón							
		Actor(es)/Responsable(s):				Martha Lucia Triana Castañeda							
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Implementación de actividades de Protección de la zona de donde está el tomo de captación.	Actividades de protección	Ha	0	Actividades de conservación	500.000	NA	NA	NA	NA	Actividades de conservación	500.000	Actividades de conservación	500.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 1.500.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$		1,85			

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Seguimiento/Método de verificación	Fotografías
------------------------------------	-------------

4.1.9. Campañas Educativas			APLICA		SI: X	NO	Observación						
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:				Educación ambiental							
		Actor(es)/Responsable(s):				Martha Lucia Triana Castañeda							
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Jornadas de recolección de basuras y campañas de concientización de disposición adecuada de residuos peligrosos como botellas de agroquímicos	Limpieza	Recipientes	0	Recolección	200.000	Recolección	200.000	Recolección	200.000	Recolección	200.000	Recolección	200.000
Instalación de señales y/o letreros que motiven al cuidado del medio ambiente	Cuidado	Global	0			Instalación de letreros	200.000						
Costo Total del Proyecto:		\$ 1.200.000		Costo total del proyecto en SMMLV			\$ 0,35						
Seguimiento/Método de verificación		Fotografías											
COSTO TOTAL PUEAA		\$ 3.400.000		Costo total PUEAA en SMMLV			3,74						

Fuente: Radicado CAM 2025-E 11796 del 7/05/2025.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección Territorial Norte realizará visita anual de seguimiento, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente acto administrativo, reservándose el derecho a realizar cualquier otra exigencia tendiente al adecuado manejo del proyecto y su área de influencia.

ARTICULO QUINTO: El beneficiario de los permisos de concesión de aguas deberán promover el cumplimiento de lo establecido en la ley 373 del 06 de junio de 1997, el Decreto 1076 de 2015 y Decreto 1090 de 2018 respecto al uso eficiente del recurso hídrico, para lo cual deberán dar ejecución al cronograma y las actividades establecidas en los

 <i>¡Búndala tu naturaleza!</i>	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, presentados en el trámite y aprobados por esta Corporación mediante el presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: Se deberá hacer seguimiento a las concesiones de aguas con el objetivo de verificar el cumplimiento a las obligaciones consignadas en el acto administrativo que otorga el permiso ambiental (1218 del 13 de mayo de 2019 y las que la modifiquen) y verificar el acatamiento de las actividades consignadas en el respectivo PUEAA aprobado.

ARTÍCULO SEPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones señaladas en esta Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009 modificado por la Ley 2387 de 2024, previo el agotamiento del procedimiento sancionatorio.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución al Sr. Álvaro Cortés Pastrana, otro, identificado con cedula de ciudadanía 4894133 de Campoalegre, predio parcela #4; la Sra. Carmenza Cortés Ochoa, identificada con cédula de ciudadanía 26468305 de Neiva y el Sr. Miller Cortés Ochoa, identificado con cedula de ciudadanía 8308080 de Neiva, predio Vega de Oriente; el Sr. José Vicente Bahamón Medina, identificado con cedula de ciudadanía 12097437 de Neiva, predio Lote Villa Maria; la Sra. Hilda del Carmen Montenegro de Trujillo, identificado con cedula de ciudadanía 26467137 de Campoalegre, predio Las Brisas; la Sra. Martha Lucia Triana, identificado con cedula de ciudadanía 36086761 de Campoalegre, predio La victoria, indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su firmeza de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyecto: Cbahamon.
Profesional Especializado SRCA